

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 57.640,41 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/05/2024 13:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/05/2024 14:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/05/2024 09:00 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/05/2024 09:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deportes.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BBk/BbmItu+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/05/2024 10:12:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BBk/BbmItu+D20QE6yyMzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BBk/BbmItu+D20QE6yyMzQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3411.48900.4505 "A familias e instituciones sin fines de lucro ", por importe de 57.640,41€, para poder atender:

- Subvenciones de concurrencia competitiva que se incluían en el PES 2023 y que no pudieron ser atendidas en su totalidad en el ejercicio presupuestario 2023, por importe 30.160,42€.
- Una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva para el 2024, por importe 7.679,99€.
- Una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva para el 2024 para poder dar cumplimiento con las directrices de Intervención del Ayuntamiento respecto a la figura idónea a utilizar para cumplir con la misión del Área de Deporte de colaborar con los eventos que tengan lugar en nuestro municipio , por importe de 19.800,00.

2.- Las partidas que se pretenden disminuir son:

41.3411.22609.4500 "Actividades culturales y deportivas", por importe de 57.640,41€

Donde existe saldo suficiente, que se corresponden:

- a) Ajuste a la baja del programa escolar 0 víctimas , por un importe de 11.517,41€, debido a :
  - Reducción en el nº de jornadas ya que los centros que solicitaron el servicio fueron menores a las estimaciones iniciales.
  - Reducción en el material necesario para su impartición ajustándolo más al objeto de este programa.
- b) Reducción en el servicio de material impreso informativo para los eventos organizados por importe 2.350,00€. La causa de esta reducción es el haber podido difundir la información de la Carrera Urbana Ciudad de Málaga a través de medios digitales y poder disminuir los gastos del servicio de impresión.
- c) Reducción en el servicio de monitores del Programa de Natación escolar por un precio estimado de 15.523,00€. Tras un estudio de este programa se acuerda no volver a realizar este servicio por quedar obsoletos los objetivos del programa y atender únicamente los compromisos adquiridos en uno de los cuatros centros barajados inicialmente.
- d) No realización del evento Día de la Bici por un precio estimado de 6.500,00€ teniendo como referencia gastos ocasionados en anteriores ediciones.
- e) Reducción de los servicios sanitarios de la Carrera urbana por un montante de 1.950,00€. Esta reducción se ha conseguido por un ajuste en la carrera y reducir el tiempo necesario para su realización y por tanto el de los servicios contratados.
- f) La disminución de los contratos de patrocinio para cumplir con las indicaciones de intervención de este Ayuntamiento y utilizar la figura de la subvención para colaborar con los diferentes eventos que se realizan en nuestro municipio por un importe de 19.800,00€.

Código Seguro De Verificación	2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/05/2024 10:13:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




3.-La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

**Minorando la partida:** 41-3411-22609-4500    Importe: 57.640,41€  
**Suplementar la partida:** 41-3411-48900-4505    Importe: 57.640,41€

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones de los servicios que la proponen, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica**  
**El Concejal Delegado del Área de Deporte**  
**Fdo.: Borja Vivas Jiménez**

**-SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/05/2024 10:13:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2M5AxgaeWo07DSq90CfhUA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b> <b>ÁREA DE DEPORTES</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3411	48900	4505	<u>57.640,41</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3411	22609	4500	<u>57.640,41</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>57.640,41</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eltpMiBOV0R4Gf4+QQkKmA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/05/2024 10:13:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eltpMiBOV0R4Gf4+QQkKmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eltpMiBOV0R4Gf4+QQkKmA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	hVwjHMzKBKvbYfasjv5Y5Q==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/05/2024 10:12:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hVwjHMzKBKvbYfasjv5Y5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hVwjHMzKBKvbYfasjv5Y5Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>41</b>	<b>3411</b>	<b>22609</b>	<b>22024015249</b>	<b>57.640,41</b>	
<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS .</b>	<b>57.640,41</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCION DE CREDITO PTC .AREA DE DEPORTE**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240025214**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/05/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LXGMPQVGH/c/bm/7L61nWg==	Firmado	21/05/2024 13:46:01
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXGMPQVGH/c/bm/7L61nWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXGMPQVGH/c/bm/7L61nWg==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **32 PTC 2024**

Fecha: **23/05/2024**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 32 PTC DEPORTES

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			57.640,41	
G	41 3411 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-57.640,41	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 32º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deporte, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 57.640,41 € para poder atender:

- Subvenciones de concurrencia competitiva que se incluían en el PES 2023 y que no pudieron ser atendidas en su totalidad en el ejercicio presupuestario 2023, por importe de 30.160,42 €.
- Una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva para el 2024, por importe de 7.679,99 €.
- Una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva para el 2024 para poder dar cumplimiento con las directrices de Intervención del Ayuntamiento respecto a la figura idónea a utilizar para cumplir con la misión del Área de Deporte de colaborar con los eventos que tengan lugar en nuestro municipio por importe de 19.800,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00. Rows include entries for 2024 with negative and positive amounts and descriptions like 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS'.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Jesus Jimenez Campos), Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes a QR code on the right.





**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4S0TFaxEEgfl1IOJjmWmFEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	29/05/2024 11:04:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4S0TFaxEEgfl1IOJjmWmFEA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4S0TFaxEEgfl1IOJjmWmFEA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Trigésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Trigésimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 57.640,41 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	vgl91nsn/NmuFqSVwj8eUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/05/2024 12:58:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vgl91nsn/NmuFqSVwj8eUA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vgl91nsn/NmuFqSVwj8eUA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

